

Respuesta a las observaciones de acuerdo al Oficio Técnico No. 222-GADPE-DGA-E-2019

#	Observación	Descripción de la Observación	Subsanación de Observaciones.
1	Introducción	No se describe fecha de la descarga de los TDRS, del sistema SUIA, código de proyecto y fecha de regularización.	Se procedió a incorporar las fechas y código de regularización en el permiso ambiental. Pág. 9
2	Marco legal	En las páginas 146,150,151 y 154, en la columna de hallazgos 4,10,11 y 17, se describe que se procederá a la obtención del Registro de Generador de desechos peligrosos una vez que se obtenga la Licencia Ambiental, esto se contrapone con la normativa ambiental vigente art.625 del Código orgánico del Ambiente.	Se cambió lo observado con respecto a la obtención de registro de generador que se inicia de manera simultánea con la regularización ambiental. Pág., 151, 157, 158 y 161.
3	Ficha técnica	No se describe el área de implantación del proyecto. La ficha técnica debe contener además de la firma del consultor principal la firma de todo el equipo técnico responsable de la formulación del estudio.	Se procedió a incorporar el área de implantación y la firma del equipo técnico responsable del estudio. Pág. 4-5

4	Descripción general	En el desarrollo de este ítem se describe al proyecto como una clínica motel.	Se procedió a eliminar la palabra motel Pág. 10
5	Resumen ejecutivo	En la descripción del resumen se habla de una clínica San Vicente que no es el motivo del presente estudio de impacto ambiental.	Se procedió a eliminar la palabra San Vicente. Pág. 2.
6	Diagnóstico de la línea base	<p>Aspecto socio económico y social (ordenamiento territorial).</p> <p>#7.3.4.6 las actividades productivas no están acorde a la realidad actual de esmeralda</p>	<p>Bibliografía: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Esmeraldas, PDOT GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESMERALDAS AÑO 2012 proyectado al 2022.</p> <p>Se actualiza y se toma como referencia desde las siguientes fuentes: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas (2012), Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012 – 2022</p> <p>Departamento de Planificación, Visión estratégica del Cantón Esmeraldas, Ver en https://www.esmeraldas.gob.ec/lotaip/2015/VISION ESTRATEGICA_DEL_CANTN_ESMERALDAS.pdf</p>
7	Diagnóstico de la línea base	<p>Clima</p> <p>No se incluye mapa de isolíneas</p>	Se incluye mapas de isotermas e isoyetas en la página 37-43

		<p>Fecha de la fuente de temperatura y precipitación del INAMHI.</p> <p>Página 67</p> <p>Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.-1.- Distribución de la población de Esmeraldas según sexo</p>	<p>Se tomó como referencia información del INOCAR, datos meteorológicos de temperatura y precipitación del año 2018. INOCAR, Estaciones meteorológicas costeras. Ver en https://www.inocar.mil.ec/web/index.php/productos/estaciones-meteorologicas</p> <p>Los datos estadísticos se los obtuve de las fuentes indicadas en cada cuadro como fue INEC 2010, Ministerio de salud pública entre otros.</p>
8	Descripción de la obra o proyecto	<p>No se presenta información en numerales independientes acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se mencionan los desechos anatomo patológicos y los farmacéuticos peligrosos. 	<p>Se incluye descripción de los desechos sanitarios incluyen fármacos caducados y desechos anatomo patológicos.</p> <p>Pag.101-102</p>
9	Plan de acción	<p>El plan de acción deberá ser elaborado de acuerdo con lo que establece el Reglamento al Código Orgánico</p>	<p>Se cambio lo observado con respecto a la estructura de la matriz siguiendo los lineamientos indicado en el art 506.</p>

		Ambiental en el Art.506.	Pág. 189
10	Plan de manejo ambiental	<p>En el plan de manejo ambiental se establecen nueve sub-planes en el que se incluye el Plan de Salud ocupacional y seguridad industrial, mismo que está desactualizado porque de acuerdo al art, 435, del Reglamento al Código Orgánico el Ambiente este Sub plan ya no es parte del Plan de manejo Ambiental.</p> <p>De manera general en el casillero plazo de la matriz del Plan de Manejo Ambiental, se repite de manera secuencial en muchas medidas la palabra permanente, debe considerarse de acuerdo al impacto, trimestral, semestral, anual, etc. Lo que permitirá evaluar de mejor manera las medidas</p>	<p>Se realizó la reestructuración del plan de manejo ambiental excluyendo el plan de seguridad como indica el Reglamento del código Orgánico y adicional se incluyeron todas las medidas recomendadas de cada uno de los sub planes observados.</p> <p>A su vez se reemplaza la palabra permanente de cada uno de los sub planes y se considera los términos mensual, trimestral, semestral y anual.</p> <p>Pág. 205 - 221</p>
11	Cronograma valorado.	Se recomienda reducir el tiempo de ejecución del Plan de Manejo Ambiental	El cronograma valorado en sus tiempos de ejecución está basado en la matriz que indican los términos de referencias para sectores no estratégicos.

			Pág. 222
12	Anexos	<ul style="list-style-type: none"> • Falta incluir Anuarios climáticos utilizados. • Cadena de custodia de muestras • Los permisos de funcionamiento s de la clínica • Autorización por parte del ente regulador para el área de imagenología. 	<p>Para la información meteorológica se consultó la página de INOCAR, donde se descargó los datos estadísticos. https://www.inocar.mil.ec/graphs/src/inocar/index_graficos.php?id_est=2</p> <p>Para los datos de precipitación se tomaron de un artículos científico: Alava, J. R. (2018). Comportamiento de la temperatura y la precipitación del perfil costero ecuatoriano en el año 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta cadenas de custodia. Ver Anexo 10.4 • Se adjunta permiso de funcionamiento. Ver Anexo 10.4 • Se adjunta pago de predios Municipales. Ver Anexo 10.4 • Se adjunta permiso de bomberos. Ver Anexos 10.4 <p>No hay autorización para el área de imagenología debido a que este servicio no se está realizando, no hay equipos o maquinas instaladas.</p>